



ACUERDO No. 491.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 485, emitido por esta Presidencia el día 27 de julio de 2018, a través del cual se encargó el Despacho de Relaciones Exteriores, del 6 al 8 de agosto del presente año, al señor Viceministro de Cooperación para el Desarrollo, Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco, en ausencia del Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña, Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Encargado del Despacho Ministerial (Ad-Honorem), a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial durante el período antes mencionado. La modificación obedece a que el Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña, ha sido nombrado como Ministro de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de agosto del corriente año, según Acuerdo Ejecutivo No. 479, del 25 de julio del presente año, por lo que el Despacho Ministerial se encarga ante la ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña y no como se había mencionado anteriormente, quedando en todo lo demás vigente el mencionado Acuerdo Ejecutivo No. 485.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno del mes de julio de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.